
Ley N° 5300- Decreto 1479
DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION, EN LOS TERMINOS
DE LA LEY PROVINCIAL N° 2210, LOS TERRENOS OCUPADOS POR LA ESTACION,
EQUIPAMIENTO Y VIAS DEL EX FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATA MARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos de la Ley Provincial N° 2210, los terrenos ocupados por la estación, equipamiento y vías del ex Ferrocarril General Belgrano; vías urbanas y las posesiones de familias según el Censo de Relevamiento realizado por la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; cuyos linderos generales son al Norte calle La Rioja de esta Ciudad y al Sur el Río Ongólf. La superficie, medidas y linderos definitivos surgirán de la mensura que deberá practicarse a tal fin.

ARTICULO 2°.- El inmueble expropiado, será transferido a título gratuito a la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para que sea destinado a usos de sistematización vial, urbanístico, saneamiento de títulos, saneamiento ambiental, deportivos, administrativos y parque lineal, entre otros que determinen las instituciones locales.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar Convenio de Avenimiento con el Estado Nacional, presunto propietario del inmueble.

ARTICULO 4°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a iniciar la acción expropiatoria por ante los Tribunales Federales, una vez que el Poder Ejecutivo Provincial estime agotadas las gestiones ordenadas al logro de un avenimiento.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Registrada con el N° 5300

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 23:43:59

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa